



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0337 -2019-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 17 SET. 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 168671-2019, tramitado por el señor Miguel Contreras Quispe en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Ccapacca", mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 169-2019-ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/AAR concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Ccapacca;

Estando conforme, con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua Ccapacca" conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los manantiales: Umaorcco y Chahuanapata, ubicado en el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, comprendido en el Sector Hidráulico Menor Medio Apurímac de la Cuenca Río Colorado - Clase "C", delimitado mediante Resolución Directoral N° 0424-2016-ANA/AAA.XI-PA, y el Subsector Hidráulico Curahuasi-Lúcmos, delimitado mediante Resolución Directoral N° 0310-2017-ANA/AAA.XI-PA.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Ccapacca", en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al "Comité de Usuarios de Agua Ccapacca y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua
Medio Aurimari, Pachschaca

Ing. Luis Alberto Díaz Morales
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. N° 48189